

INFORMACIÓN IMPORTANTE

APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES CON MOTIVO DE LA REAPERTURA DE LAS CONVOCATORIAS NORMALIZADAS DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL 2016 POR EJECUCION DE SENTENCIAS.

Con motivo de las Resoluciones sobre ejecución de sentencias de carrera y desarrollo profesional publicadas en el BOC de 1 de abril de 2019 y con objeto de facilitar la participación en las correspondientes convocatorias se informa lo siguiente.

Condiciones generales

Podrá participar en las convocatorias de carrera y desarrollo profesional a que se refiere esta nota el **personal temporal de larga duración en plazas del Servicio Cántabro de Salud (SCS)**.

El personal temporal de larga duración en plazas del SCS que ya hubiera presentado su solicitud en las convocatorias normalizadas de 2016, **no** tendrá que efectuar una nueva solicitud, ya que, tal como indican las Resoluciones, el plazo no se abre para ellos.

Las **bases** que rigen la convocatoria son:

Para **carrera profesional** las previstas en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en el sistema de carrera profesional del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC 17 de febrero de 2016)

Para **desarrollo profesional** las previstas en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grado en el período normalizado del sistema de desarrollo profesional del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC 17 de febrero de 2016)

El **plazo** de presentación es de 1 mes desde el 1 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

Programa informático

El programa informático de carrera y desarrollo está preparado para poder participar en estas convocatorias.

El acceso al programa se efectúa a través de www.scsalud.es/Profesionales/Area_privada/

A efectos de utilización del programa las convocatorias se han codificado como **06PCP/1602** para carrera profesional y **10PCP/1602** para desarrollo profesional. Esta es la convocatoria que se debe elegir para cumplimentar la **solicitud** según sea carrera o desarrollo respectivamente.

Para **introducir los méritos** y obtener la **Relación de Méritos** se ha incorporado en el menú principal unas opciones específicas ya que el **baremo que se aplica es el de los Acuerdos anteriores**.

Estas opciones son las siguientes:

Para carrera



The screenshot shows a light blue header bar with the text "CARRERA PROFESIONAL" on the right. Below the header is a dark blue button labeled "Opciones". A list of menu items is displayed below the button, including "Cambiar contraseña", "Introducir méritos Acuerdo 2017", "Introducir méritos Acuerdo 2006", "Consultar excedente", "Crear solicitud", "Ver solicitudes", and "Ver Curriculum". The option "Introducir méritos Acuerdo 2006" is highlighted with a blue border. A blue callout box with an arrow pointing to this option contains the text: "Los méritos deben introducirse desde esta opción".

Para desarrollo



The screenshot shows a light blue header bar with the text "DESARROLLO PROFESIONAL" on the right. Below the header is a dark blue button labeled "Opciones". A list of menu items is displayed below the button, including "Cambiar contraseña", "Introducir méritos Acuerdo 2017", "Introducir méritos Acuerdo 2010", "Consultar excedente", "Crear solicitud", "Ver solicitudes", and "Ver Curriculum". The option "Introducir méritos Acuerdo 2010" is highlighted with a blue border. A blue callout box with an arrow pointing to this option contains the text: "Los méritos deben introducirse desde esta opción".